

EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO. EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS

Cliente:

**JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

CALLE FRUELA 13 33007 OVIEDO ASTURIAS

Informe realizado por:



JAVIER FUENTE GONZALEZ
Técnico superior en prevención de riesgos
laborales
Fecha: 24/04/2020



EVALUACIÓN DE RIESGO BIOLOGICO

Exposición a Coronavirus
(SARS-CoV-2)

Fecha	Edición
24/04/2020	Edición inicial



Índice

1. Objeto	3
2. Alcance	4
3. Evaluación de riesgo	5
4. Protocolo de actuación.....	8
Recomendaciones técnicas.....	8
4.1. Medidas generales de prevención.....	8
4.2. Medidas específicas de prevención.....	9
4.3. Normas de actuación si se presentan síntomas de la enfermedad.....	10
4.4. Trabajadores vulnerables	11
4.5. Otras consideraciones.....	11
5. Anexo 1: Información a los trabajadores.....	13
6. Anexo 2: Formato para el registro de entrega de información	24
7. Anexo 3: Planificación de la actividad preventiva – Protocolo de actuación.	26

1. Objeto

El objeto del presente informe es la evaluación del riesgo y la proposición de las medidas de prevención y control de la posible exposición a riesgo biológico en relación con el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Para ello se van a analizar las características de las tareas o actividades realizadas en las que puede existir riesgo de exposición a este agente biológico y las medidas de prevención existentes. Adicionalmente, en caso necesario, se propondrán medidas de prevención y control para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

La presente evaluación se realiza en base a lo establecido en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como de las circunstancias excepcionales debidas al Estado de Alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19 y la reglamentación derivada del mismo. De acuerdo con esto, identificados uno o más riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, se procederá, para aquellos que no hayan podido evitarse, a evaluar los mismos determinando la naturaleza, el grado y duración de la exposición de los trabajadores.

La evaluación mencionada se efectuará teniendo en cuenta toda la información disponible y, en particular:

- a) La naturaleza de los agentes biológicos a los que estén o puedan estar expuestos los trabajadores y el grupo a que pertenecen, de acuerdo con la tabla y criterios de clasificación. Si un agente no consta en la tabla, el empresario, previa consulta a los representantes de los trabajadores, deberá estimar su riesgo de infección teniendo en cuenta las definiciones previstas en el primer apartado del artículo 3 del Real Decreto 664/1997, a efectos de asimilarlo provisionalmente a los incluidos en uno de los cuatro grupos previstos en el mismo. En caso de duda entre dos grupos deberá considerarse en el de peligrosidad superior.
- b) Las recomendaciones de las autoridades sanitarias sobre la conveniencia de controlar el agente biológico a fin de proteger la salud de los trabajadores que estén o puedan estar expuestos a dicho agente debido a su trabajo.
- c) La información sobre las enfermedades susceptibles de ser contraídas por los trabajadores como resultado de su actividad profesional.
- d) Los efectos potenciales, tanto alérgicos como tóxicos, que puedan derivarse de la actividad profesional de los trabajadores.
- e) El conocimiento de una enfermedad que se haya detectado en un trabajador y que esté directamente ligada a su trabajo.
- f) El riesgo adicional para aquellos trabajadores especialmente sensibles en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a circunstancias tales como patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia.

La presente evaluación se realiza en base al conocimiento científico actual en relación con el agente biológico en cuestión (SARS-CoV-2) y las medidas de protección y prevención publicadas por el ministerio de sanidad. Estas recomendaciones están en continuo cambio y actualización por lo que, más allá de lo establecido en el presente informe, si éste se consulta en fecha posterior a su elaboración, se deberá contrastar con las recomendaciones actualizadas que haya publicado el ministerio de sanidad.

[\[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.html\]](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.html)

2. Alcance

El alcance de la presente evaluación se centra en las tareas o actividades descritas a continuación, no siendo objeto de este informe otras posibles actividades realizadas y que puedan suponer exposición a agentes biológicos por parte de los trabajadores que las realizan.

Organización	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Tarea a evaluar	Pleno presencial en el hemiciclo
Puesto	Diputados/as y miembros de la Mesa de la Cámara
Descripción de la actividad realizada	
Pleno en el hemiciclo de la Junta General del Principado de Asturias.	

Organización	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Tarea a evaluar	Pleno presencial en el hemiciclo
Puesto	Funcionarios de la Junta General
Descripción de la actividad realizada	
Pleno en el hemiciclo de la Junta General del Principado de Asturias.	

3. Evaluación de riesgo

Para la evaluación del riesgo por la posible exposición al agente biológico, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza del agente biológico.

Los coronavirus son miembros de la subfamilia orthocoronaviridae dentro de la familia coronaviridae (orden nidovirales). Esta subfamilia comprende cuatro géneros: alphacoronavirus, betacoronavirus, gammacoronavirus y deltacoronavirus de acuerdo con su estructura genética. Los alfacoronavirus y betacoronavirus infectan solo a mamíferos y normalmente son responsables de infecciones respiratorias en humanos y gastroenteritis en animales. Se han descrito seis coronavirus en seres humanos hasta la aparición del 2019-nCov (SARS-CoV-2), que provoca la enfermedad Covid-19.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. (Basado en la información del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias).

Para el SARS-CoV-2 no existe una clasificación oficial como agente biológico en alguno de los 4 grupos existentes, si bien, en base a la definición de estos grupos (RD 664/1997) cabría clasificarlo inicialmente, a falta de una clasificación oficial, como **agente biológico del grupo 2, como el resto de los coronaviridae**. Esta clasificación es la propuesta en el documento "Criterio operativo nº 102/2020 sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)".

Grupo	Descripción
1	Aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el hombre.
2	Aquél que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.
3	Aquél que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz.
4	Aquél que causando una enfermedad grave en el hombre supone un serio peligro para los trabajadores, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.

Posibilidad de vacunación.

En la actualidad no existe posibilidad de vacunación para este agente biológico.

Tipo de exposición.

La exposición al agente biológico, en el caso de existir, se considera **no deliberada**, la actividad no implica la intención deliberada de manipular agentes biológicos o de utilizarlos en el trabajo (RD 664/97).

Evaluación del riesgo de exposición.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la siguiente tabla.

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática. Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada. Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje una persona sintomática procedente de una zona de riesgo. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo: - Acompañantes para traslado. - Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados (limpieza, desinfección, eliminación de residuos, atención al público, hostelería, trabajadores de las empresas funerarias). Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: - Personal administrativo. - Conductor ambulancia con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. - Conductores de transportes públicos. - Personal de seguridad. - Policías/Guardias Civiles. - Personal aduanero. - Bomberos y personal de salvamento. - Empleados de instituciones penitenciarias.
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): - protección respiratoria - guantes de protección.

Extraído de "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-Cov-2)". Ministerio de Sanidad en sus diferentes versiones. Última versión considerada (08.04.2020)

NOTA: En la primera fila de la tabla se aportan ejemplos de personas trabajadoras que cumplen con las definiciones para ser ubicadas en cada escenario de riesgo, y en la segunda fila, los requerimientos en lo que a equipos de protección se refiere. *Se trata de ejemplos de actividades, no de una relación exhaustiva de las mismas.*

Entendemos por:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por «**contacto estrecho**» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;

- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

En función de estos criterios, los puestos de trabajo y tareas estudiadas se clasifican en los siguientes escenarios de riesgo:

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Diputados/as y miembros de la Mesa de la Cámara	Pleno presencial en el hemiciclo	Baja probabilidad de exposición
Funcionarios de la Junta General	Pleno presencial en el hemiciclo	Baja probabilidad de exposición
OBSERVACIONES:		

4. Protocolo de actuación. Recomendaciones técnicas.

A continuación, se proponen una serie de medidas encaminadas a disminuir el nivel de riesgo existente junto con recomendaciones generales de protección.

Las recomendaciones incluidas están en continua revisión por parte de los diferentes Organismos Oficiales (Ministerio de Sanidad, etc.) y podrán ser objeto de modificación si la situación epidemiológica así lo requiriese.

4.1. Medidas generales de prevención

De manera general y de aplicación a todo el personal y centros de trabajo, se tomarán las siguientes medidas:

- **Se informará a todo el personal** sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo especial hincapié en las medidas higiénicas. Se dispone de material para la información del personal en el Anexo 1.
- **Todo el personal debe estar familiarizado con los procedimientos de actuación en caso de que una persona presente síntomas (Apartado 4.3). Garantizar la información de la persona.**
- **Cualquier persona que presente síntomas** (tos, problemas respiratorios, fiebre) o **haya tenido contactos previos de primer grado** debería de **abstenerse de acudir al Pleno** y seguir las recomendaciones estipuladas en el apartado 4.3 del presente documento, informado a la JGPA.
- **Para acudir al Pleno**, se utilizará **preferentemente transporte privado**, o irá andando, si es necesario el uso de transporte colectivo, se recomienda el uso de mascarilla.

▪ **Se reforzará la limpieza del hemiciclo**, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión, teniendo en cuenta también el número de personas que pueden tocar esas superficies. Como relación no exhaustiva podemos tener en cuenta las mesas, teléfonos, interruptores, manillas y pomos de las puertas, servicios, salas de prensa, etc.

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

- **Se ventilará de forma frecuente el hemiciclo**, Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
- **Se colocarán** en las zonas susceptibles de necesidad, **dispensadores de solución hidroalcohólica** para la desinfección de manos.
- Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y accesos y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar. En todo caso, se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas.
- **Se limitarán al máximo las reuniones** que impliquen una concentración alta de personas en espacios reducidos.
- Es imprescindible **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:
 - La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- En el hemicíclo se atenderá a las siguientes consideraciones:
 - El **aforo máximo** deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito cumplir con las distancias de seguridad.
 - Cuando no sea posible, se deberá facilitar equipos de protección individual (mascarillas FFP2)

4.2. Medidas específicas de prevención

HEMICICLO

- Limpiar diariamente las superficies de los puestos del hemicíclo: mesas, sillas, teléfonos, pulsadores, interruptores, elementos de comunicación, pomos y manillas de puertas, etc.
- Limpiar después de cada intervención las superficies de la tribuna de oradores.
- Las interacciones entre las personas presentes en el hemicíclo y en los pasillos y accesos se realizarán manteniendo una distancia de seguridad de al menos dos metros.
- Si no es posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre escaños en el hemicíclo, será de aplicación obligatoria la utilización de protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2).
- **Se ventilará de forma frecuente el hemicíclo.** Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

ACCESOS AL HEMICICLO (PERIODISTAS)

Aquellos medios, que decidan acudir presencialmente realizarán la acreditación en el punto de información del Palacio. Accederán al hemicíclo por la puerta de la planta baja del Palacio.

- En el acceso por el arco de seguridad, se recomienda señalar en el suelo las distancias de seguridad (distancia mínima de 2 metros).
- El agente de policía que controle las acreditaciones llevará mascarilla de protección FFP2 y guantes desechables.
- En los lugares reservados para los medios de comunicación, se limitarán los accesos para poder mantener la distancia entre puestos de 2 metros. El **aforo máximo** deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de cumplir con las distancias de seguridad.
- Se informará claramente a los medios de comunicación sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.
- Limitar el acceso al recinto de personas que presenten patologías respiratorias.

PUNTO DE INFORMACIÓN

- Se dispondrá de una mampara o elementos físicos que aseguren la protección del ujier de información. La mampara deberá de ser de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona de trabajo.

4.3. Normas de actuación si se presentan síntomas de la enfermedad

Si los síntomas aparecen en el domicilio:

Todo aquel trabajador que presente síntomas compatibles con la enfermedad no acudirá al centro de trabajo, lo comunicará a la empresa y se pondrá en contacto con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar, siguiendo las recomendaciones que le indiquen. Mantendrá informada a la empresa de la evolución.

Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien la zona (despacho o sala) en la que haya estado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección y mascarilla de protección FFP2.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con el enfermo, **como no se tratará de un contacto estrecho**, (trabajador que haya estado en el mismo lugar que un caso que presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, sin usar equipos de protección), que son los de riesgo según el protocolo del Ministerio de Sanidad, lo que deben hacer es tomarse la temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche), y en caso de tener fiebre (más de 37,5°C) no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos indicados antes. Siempre es importante, pero en estos casos más aún si cabe, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca. Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, deberán contactar con su médico de familia.

Si en alguno de estos trabajadores es posible, se les pedirá que realicen teletrabajo durante dos semanas.

En el caso de que un trabajador haya mantenido un **contacto estrecho** con un caso sintomático, se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas. En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus. En caso de enfermedad, el trabajador deberá autoaislarse en su domicilio, y consultar con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar, siguiendo las recomendaciones que le indiquen. Mantendrá informada a la empresa de la evolución.

Si los síntomas aparecen en el trabajo:

Si un trabajador se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible (un despacho o sala con puerta y preferiblemente ventana para poder ventilar después es suficiente), debe ponerse una mascarilla tipo quirúrgico para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente no en transporte público, y desde allí contactar con los servicios de sanidad pública.

Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien la zona (despacho o sala) en la que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas, bancos de trabajo) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección y mascarilla de protección FFP2.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con el enfermo, mientras no se trate de un contacto cercano que tenga la consideración de contacto estrecho, (trabajador que haya estado en el mismo lugar que un caso que presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, sin usar equipos de protección), que son los de riesgo según el protocolo del Ministerio de Sanidad, lo que deben hacer es tomarse la temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche), y en caso de tener fiebre (más de 37,5°C) no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos indicados antes. Siempre es importante, pero en estos casos más aún si cabe, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca. Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, deberán contactar con su médico de familia.

Si en alguno de estos trabajadores es posible, se les pedirá que realicen teletrabajo durante dos semanas.

En el caso de que un trabajador haya mantenido un **contacto estrecho** con un trabajador sintomático, se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas. En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus. En caso de enfermedad, el trabajador deberá autoaislarse en su domicilio, y consultar con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar, siguiendo las recomendaciones que le indiquen. Mantendrá informada a la empresa de la evolución.

4.4. Trabajadores vulnerables

Se define como persona vulnerable a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el nuevo coronavirus – SARS-CoV-2, a aquellas que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

En los procedimientos de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus del Ministerio de Sanidad, los principales grupos vulnerables para COVID-19 las personas con:

- Diabetes,
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión,
- Enfermedad pulmonar crónica,
- Inmunodeficiencia,
- Cáncer en fase de tratamiento activo,
- Embarazo, y
- Mayores de 60 años.

Esta situación no debe asimilarse a la de Trabajador Especialmente Sensible, puesto que la enfermedad causada por el coronavirus –COVID-19– no es un riesgo laboral para estos trabajadores. Se trata de un riesgo común a toda la población, que solamente puede minimizarse con el aislamiento domiciliario, por ello, para este colectivo se deberá valorar de manera prioritaria el teletrabajo.

En caso de que el trabajador no pueda realizar sus tareas a distancia, deberá contactar con su médico de cabecera, y con personal sanitario del servicio de prevención, para que acredite, en su caso, que efectivamente debe permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

4.5. Otras consideraciones

Las mascarillas de tipo **quirúrgico**, en personas sanas, no evitan el contagio. Solo sirven para que las personas con síntomas, al toser o estornudar, eviten diseminar el virus, ya que están diseñadas de dentro hacia fuera.

Son las **mascarillas de protección tipo FFP2 y FFP3**, diseñadas para trabajar de fuera hacia dentro, las que pueden **evitar el contagio por vía respiratoria** de una persona sana. Son las que usa el **personal sanitario en contacto con enfermos**. En cualquier caso, **llevar una mascarilla de máxima protección no es suficiente** si no se combina con un lavado de manos frecuente, ya que estos virus se transmiten también por contacto.

Estas son las mascarillas que se deben usar en caso de necesidad de entrar en una zona de aislamiento de casos sospechosos y/o confirmados.

En cuanto al uso de los equipos de protección respiratoria, debe tener en cuenta las instrucciones para un correcto uso y mantenimiento establecidas por el fabricante. A continuación, se indican unas recomendaciones generales sobre el uso de mascarillas:

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la use; si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.
- Para retirar la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado.
- Lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o preferiblemente con agua y jabón.

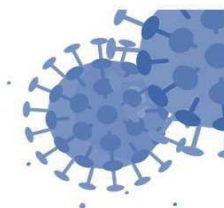
5. Anexo 1: Información a los trabajadores

INFORMACIÓN. BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. (COVID -19)

Medidas de aplicación en los centros de trabajo:

1. Cumplir con todas las medidas de prevención que indique el empleador.
2. Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
3. Acudir al centro de trabajo preferentemente utilizando transporte privado o caminando. Si necesita utilizar transporte público, utilice una mascarilla tipo quirúrgico.
4. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
5. Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado.
6. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
7. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
8. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
9. Facilitar el trabajo al personal de limpieza al abandonar el puesto de trabajo, despejando lo máximo posible.
10. Tirar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
11. Si se empiezan a notar síntomas, avisar a compañeros y superiores, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene, dirigirse a una sala donde se pueda evitar el contacto con otras personas y contactar de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales, con el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma.

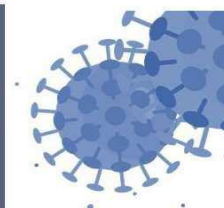
¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?



Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?



La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.



Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob



¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?



Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



El **80%** de los casos presenta **síntomas leves**

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



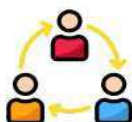
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación.

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

2 abril 2020



Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:



Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- 1 AUTO-AISLARSE** En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.
Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. 
- 2 MANTENTE COMUNICADO** **Ten disponible un teléfono** para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. 
- 3 ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112**. 
- 4 TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** Si no, **llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud. 
- 5 AUTOCUIDADOS** Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos; descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. 
- 6 AISLAMIENTO DOMICILIARIO** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. 
- 7 LAVADO DE MANOS** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos**. 
- 8 SI EMPEORAS** **Si empeoras** y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112**. 
- 9 14 DÍAS** Se recomienda mantener el **aislamiento 14 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. 
- 10 ALTA** El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. 

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

25 marzo 2020

**#ESTE VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



Teléfonos de información

	Andalucía	900 400 061 / 955 545 060
	Aragón	976 696 382
	Asturias	900 878 232 / 984 100 400 / 112 marcando 1
	Cantabria	900 612 112
	Castilla La Mancha	900 122 112
	Castilla y León	900 222 000
	Cataluña	061
	Ceuta	900 720 692
	C. Madrid	900 102 112
	C. Valenciana	900 300 555
	Extremadura	112
	Galicia	900 400 116
	Islas Baleares	061
	Canarias	900 112 061
	La Rioja	941 298 333
	Melilla	112
	Murcia	900 121 212
	Navarra	948 290 290
	País Vasco	900 203 050

En caso de urgencia sanitaria llamar al **112**.

¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del coronavirus?



En la situación actual, ¿cuándo es importante usar la mascarilla?

- ✓ Si tienes síntomas (tos, fiebre, falta de aire) o infección por coronavirus.

Si cuidas de una persona con infección o sospecha de infección por coronavirus, a una distancia menor a 1 metro, el paciente deberá llevar una mascarilla quirúrgica.



Medidas eficaces y que **SÍ** debe seguir toda la población



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavado de manos



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



¡CUIDADO! Un uso incorrecto de las mascarillas puede generar más riesgo, por eso, si en tu caso está indicado usar mascarilla:

- ✓ Lávate las manos antes de ponerla
- ✓ Cubre la boca y la nariz con la mascarilla
- ✓ Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
- ✓ Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y no la reutilices
- ✓ Lávate las manos después

Haz un **uso responsable y adecuado** de las mascarillas para **no contribuir al desabastecimiento** y para que quienes sí las necesitan puedan utilizarlas

27 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

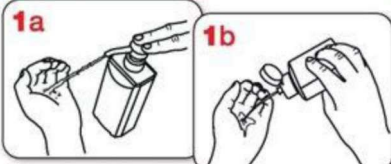


¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



www.mscbs.gob.es

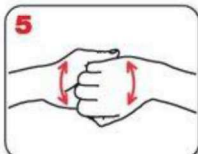
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



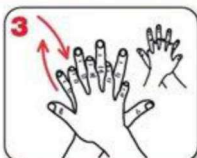
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



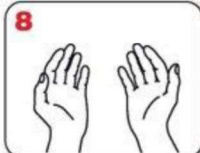
Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



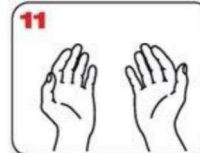
20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for **PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2006, versión 1

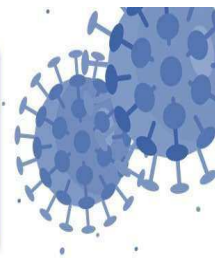


Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización.

Diseño: www.digitec.es

¿Has estado en contacto con alguien con síntomas de COVID-19?



Si has sido un contacto “estrecho”, es decir:

- Has sido cuidador/a de esa persona
- Has tenido un contacto a menos de 2 metros de forma continuada



**#Cuarentena
EnCasa**



No debes salir en 14 días salvo:

- Necesidad de asistencia sanitaria
- Indicación por trabajar en servicio esencial



**Y si
tienes
síntomas**



**#Aíslate
Quédate
en tu
habitación**

Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad
www.mscbs.gob.es

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19

Estas son las recomendaciones que se deben seguir si se está en aislamiento domiciliario por ser un caso leve de COVID-19.

Lea atentamente estas recomendaciones y pregunte (telefónicamente) cualquier duda.

Sus familiares y convivientes deben recibir también la información.

Lugar de aislamiento (debe disponer de teléfono en la habitación)



Quédese en su casa, evite salir de la habitación, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada.



Evite distancias menores de 2 metros de los convivientes.



Evite visitas a su domicilio. Si necesita ayuda con las compras, se las pueden dejar en la puerta.



Utilice su propio baño; si lo comparte, debe desinfectarse antes de que lo usen otros.



Tenga en la habitación **productos de higiene de manos**.



Tenga un **cubo de basura** de pedal en la habitación.

Los productos de desecho deben tirarse en la bolsa de plástico colocada dentro del cubo de basura. Anúdela bien antes de tirarla.

La persona responsable de los cuidados será considerada contacto estrecho y deberá realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días.

Persona cuidadora



La persona cuidadora **no debe tener factores de riesgo de complicaciones**, y debe realizar **autovigilancia de los síntomas**.



Guantes para cualquier contacto con secreciones.



Utilice **mascarilla** cuando compartan espacio.



Lave las manos si entra en contacto, aunque haya usado guantes.

Prevenir el contagio



Tápese al toser y estornudar con un pañuelo de papel.



Tire el pañuelo en la **papelera**.



Lávese las manos con agua y jabón.



No comparta utensilios personales como toallas, vasos, platos, cubiertos y cepillo de dientes.



Póngase la mascarilla si sale a espacios comunes o entra alguien en la habitación, mantenga la distancia y lávese las manos al salir.



Comuníquese por un **teléfono** para evitar salir de la habitación.

Limpieza



Use **lavavajillas** o friegue con agua caliente.



No sacudir la ropa, meterla en **bolsa hermética**. **Lavarse siempre las manos** después de tocar la ropa.



Lave la ropa a **60-90°** y séquela bien.



Limpie a diario las superficies que se tocan a menudo, baño e inodoro con bayetas desechables y lejía (1 parte de lejía al 5% por 50 partes de agua). **Lávese las manos al terminar**.



BOLSA 1 en la habitación, que se cierra y se introduce en la **BOLSA 2**, donde se introducen los guantes y mascarilla del cuidador y va a la **BOLSA 3** que va al contenedor de resto (ninguno de separación por reciclaje).

Si nota empeoramiento comuníquelo a su profesional de referencia o al 112.

Si algún conviviente o cuidador presenta síntomas no acuda a un centro sanitario y llame al teléfono habilitado por su Comunidad Autónoma.

11 abril 2020



- Basada en la [Infografía de Recomendaciones para el paciente caso en investigación o caso confirmado leve en aislamiento domiciliario](#). Consejería de Sanidad de Asturias.
- [Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19](#). Ministerio de Sanidad.
- COVID-19: self-isolation for patients undergoing testing. Public Health England.

6. Anexo 2: Formato para el registro de entrega de información

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A:

PUESTO DE TRABAJO:

En cumplimiento de lo establecido en su artículo 18 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en el documento de Buenas Prácticas en los Centros de Trabajo, de 11/04/2020, dictado por el Ministerio de Sanidad, por la presente se certifica que el trabajador arriba indicado ha sido informado de las siguientes recomendaciones sanitarias que debe seguir de forma individual para prevenir un posible contagio del Covid-19.

Dichas informaciones han sido extraídas de la Evaluación de Riesgo Biológico, Exposición a Coronavirus (SARS-CoV-2) elaborada por Cualtis, S.L.U., en calidad de Servicio de Prevención Ajeno de la Empresa, estando obligado el trabajador a colaborar con la empresa en la adopción de las medidas de prevención y protección establecidas en dicho documento.

Información entregada

- ☐ Buenas prácticas en el centro de trabajo
- ☐ ¿Qué es y cómo se transmite el coronavirus?
- ☐ ¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus? ¿Qué puedo hacer para protegerme?
- ☐ Decálogo: Cómo actuar en caso de presentar síntomas
- ☐ Teléfonos de información
- ☐ ¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del coronavirus?
- ☐ ¿Cómo debo lavarme las manos?
- ☐ ¿Cómo limpiarse/lavarse las manos?
- ☐ Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de Covid-19

Fecha de entrega:

Firma:

.....

7. Anexo 3: Planificación de la actividad preventiva – Protocolo de actuación.

En la siguiente tabla se detallan los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar la implementación de las medidas propuestas en el apartado 4.

Localización	Medidas Preventivas	Prior.*	Coste	Firma Resp.	Fecha fin
Todos los puestos	Se tendrán en cuenta igualmente las medidas previstas en los apartados 4.1, 4.2, y 4.3 y posteriores, relativas a la actuación en caso de que se presenten síntomas de la enfermedad, normas de viaje y desplazamientos, posibles contactos con personal infectado, trabajadores vulnerables o especialmente sensibles, y otras.	4			
<i>* Criterio establecido para la asignación de prioridades:</i> <i>5: Las consecuencias pueden ser de la máxima gravedad / 4: Pueden producirse daños muy graves / 3: Pueden producirse daños que si persisten en el tiempo pueden afectar al bienestar del trabajador / 1: Molestias leves, no es previsible que afecten al bienestar del trabajador de manera relevante.</i>					